



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión Testada
Causante	GUSTAVO DE JESUS CALLE GIRALDO
Radicado	05001 31 10 010 2019- 00013 00
Providencia	Interlocutorio N° 00142 de 2022
Decisión	Acepta corrección de la partición

Atendiendo el escrito presentado, y por ser procedente; se acepta la aclaración realizada al trabajo partitivo; en lo que respecta a las partidas segunda y tercera para precisar los números de matrícula inmobiliaria.

Con fundamento en lo anterior el JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la corrección al trabajo de partición presentada por los apoderados de los interesados.

SEGUNDO: REMITIR copia de este auto y la corrección al trabajo de partición a las oficinas de instrumentos públicos respectivas una vez se encuentre ejecutoriado.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias una vez efectuadas las comunicaciones

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feadb1b494be912b09e2e78f087098959da16cbd3d48f267d22c79404014f239**

Documento generado en 06/04/2022 05:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>